



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 019-2026-UNAAA/CU

Yurimaguas, 22 de Junio de 2026.

VISTO: La Carta N° 001-2026-UNAAA-AGYE, de fecha 01 de junio del 2026; el Informe N° 0003-2026-UNAAA/OAJ, de fecha 02 de junio de 2026; la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de junio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "*La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*";

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220 establece que el *Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con la Constitución, la citada Ley y demás normativas aplicables, manifestándose en el régimen administrativo como la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución*;

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO, de fecha 28 de marzo del 2022, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (versión 3.10), señalando en el art. 3°: "*Autonomía Universitaria, la universidad es autónoma en el ejercicio de sus actividades, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normas aplicables*";

Que, conforme al Artículo 55° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas - UNAAA, el gobierno de la universidad es ejercido por sus órganos correspondientes, constituyéndose la Asamblea Universitaria como el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria, la cual, según lo estipulado textualmente en su inciso g), integra en su conformación a "*Un representante de los graduados, con voz y voto*"; precepto que guarda estricta concordancia con el Artículo 60° del citado cuerpo normativo, el cual reconoce al Consejo Universitario como el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa, incorporando de igual modo en su inciso f) a "*un representante de los graduados, con voz y voto*";

Que, el Comité Electoral Universitario, en estricto cumplimiento de las disposiciones de su reglamento interno, el Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220, otorgó las credenciales que proclama en sus respectivos cargos al PhD. Enrique Arévalo Gardini como Rector, al Dr. Fred William Chu Koo como Vicerrector Académico, y al Dr. Luis Alberto Navarro Hospinal como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, validando de este modo la legitimidad democrática del proceso eleccionario para la conducción de los órganos de gobierno institucional;

Que, mediante la Carta N° 001-2026-UNAAA-AGYE, de fecha 01 de junio de 2026, la representante de la ASOCIACIÓN DE GRADUADOS Y EGRESADOS "FUERZA UNAAA", solicitó ante el Despacho del Rectorado el reconocimiento oficial de la citada asociación, con la finalidad de formalizar su representatividad y participación;

Que, en ese contexto normativo, mediante el Informe N° 0003-2026-UNAAA/OAJ, de fecha 02 de junio de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye por **LEGALMENTE FAVORABLE**, la emisión del acto resolutivo que reconozca y oficialice a la ASOCIACIÓN DE GRADUADOS Y EGRESADOS "FUERZA UNAAA", precisando que dicha acción se enmarca en el estricto cumplimiento de lo estipulado en el Título VII, Capítulo I del Estatuto institucional; resultando por tanto procedente dictar la presente resolución de conformidad con las atribuciones conferidas a la Alta Dirección;

Que, mediante la Sesión Ordinaria N° 001-2026-UNAAA-CU, de fecha 22 de junio de 2026, el Pleno del Consejo Universitario acordó por unanimidad: **RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE GRADUADOS Y EGRESADOS "FUERZA UNAAA" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS PARA EL PERIODO 2025-2027**";



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento General de la institución, y en uso de las atribuciones conferidas por los acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N° 001-2026-UNAAA-CU, de fecha 22 de junio de 2026;

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE GRADUADOS Y EGRESADOS “FUERZA UNAAA” DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS PARA EL PERIODO 2025-2027, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI
VERYK MOREY TECO	PRESIDENTE	45264763
ANNEY SALAS GUERRA	VICEPRESIDENTE	73516193
LINA FLOR RUIZ INUMA	SECRETARIA	75595718
JHON CLEVER TERRONES DAZA	TESORERO	47155279
JUAN JOSE KERRY TANCHIVA	VOCAL 1	42370149
VALERI NICOL APAGUEÑO SINTI	VOCAL 2	78116983
SILVIA MILAGROS VALLES TORRES	VOCAL 3	77339884

ARTÍCULO TERCERO. –NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la representación legal de la ASOCIACIÓN DE GRADUADOS Y EGRESADOS “FUERZA UNAAA”, así como al Rectorado, Vicerrectorados, Oficina de Asesoría Jurídica y demás dependencias universitarias pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO SEGUNDO. – PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
Abg. BRAIAN ALEJANDRO MAX ZEGARRA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
PhD. ENRIQUE AREVALO GARDINI
RECTOR

DISTRIBUCION:
Rectorado
Vicerrectorados
Oficina de Secretaria General
Dirección General de Administración
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Tecnologías de la Información
Interesados (7)